

110

cho en el Estado noble; teniendo los Escudos de Armas
que les corresponde por ambas líneas, como descendientes
todas de Solanes conocidos; constando ^{de} igualm.^{te} que F. Juan
Gonzalez Campuzano, Vecino de la Villa de Madrid, Hermano
del D.ⁿ Jph por R.^{ta} Don.^{ta} de la R.^{ta} Audiencia de Nueva
dolid está tenido por hysodalgo notorio de Sangre: En
cuya consecuencia, no se nos ofrece reparo para que se le
señale el Estado de hysodalgo en la conformidad que
se manda por S. M. y S.^{tes} Alcaldes de la Sala de Hysodalgo
de la Ciudad de Granada; suspendiendo el dante
posesion, hasta que en vista de todo se mande por dho
Supremo Tribunal lo q.^o se devese executar, mediante
prevención así el R.^{ta} Despacho que motiva estas dili-
gençias, y todo sin perjuicio de las usanzas, y privilegios
de N. S. Murcia, y junio 24 de 1762.

D. Luis Menchisano

F. Antonio Do camora

